



Nº 67.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de este Exmo. Ayuntamiento, puntualmente con el Ilmo Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia treinta de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

Alcaldé

El Secretario.

Se reúne en la Comisión

Nº 68.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 30 de agosto 1963
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del dia treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, Don Máximo Alomar Tosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Manuel Colom Perelló, Don Francisco Vadell Miralles, Don Miquel Fullana Bibiloni, Don Francisco Soler Planas, D. Antoni Ramis Beníasar, D. José Fran Bou, D. Juan Fran Tomás, el Interventor de Fondos D. José M. Lafuente Paricio y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y diecisésis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

En este instante entra en el Salón el Sr. Sastre.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de

2,3 y t.
Se acuerda aprobar diversos prendos de uniforme y materiales varios:
diversas propuestas 2 - A Casa Julia, 128 batas, Brigada Limpieza, por coste total

sobre adquisición y de 3.200'-ptas (Capº 2º, Artº 1º, Part. 215)

pagos uniformes y ma- 3.- A Almacenes Panzí, una Bandera Nacional, para Pate-
teriales varios. llón Bomberos, por un coste total de 1.611'-ptas (Capº 2º,
Artº 1º, Part. 167)

4.- A Suministros Fran, cubos, esponjas, mangubios, etc.,
por un total coste de 13.388'-ptas.

4.- A Almacenes Rullán, 48 tornillos con tuerca, rollos a-
lambre, por un coste total de 361'54-ptas.

4.- A Eléctrica Moderna, 24 pilas, por valor de 210'-ptas.

4.- A Almacenes Aragón Sucesores, 12 esquinas polimito, por
coste total de 1.140'-ptas.

Todos ello para la Brigada de Limpieza Pública, y con
cargo al Capº 2º, Artº 1º, Partida 215 del vigente Presupues-
to de Gastos.

5. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto

Se acuerda aprobar redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativo
proyecto y presupuesto a las obras de desmonte de tierras para apertura de
obras en c/ Fco. Martí la c/ de Francisco Martí Mbarra, por un total coste
5.600.

de 102.089'70 ptas, pagaderos con cargo al Capº VI, Artº

1º, Partida 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

Las mencionadas obras se formalizarán mediante concur-
so directo y serán encargadas al contratista D. Bartolo
mí Balaguer Nadal; significándose no procede la apli-
cación de contribuciones especiales, según informa el Ar-
quitecto municipal Jefe Sr. García Ruiz.

6 y 7. Seguidamente se da cuenta de que por disposición

Retirados del Orden superior, han sido retirados del Orden del día los
dictámenes insertos en el mismo con los números 6 y 7.

8. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto

Se acuerda aprobar redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativo
proyecto y presupuesto a las obras de arranque de bordillo y pavimentación
obras en calle C. Schem de los laterales en la c/ Cenignatario Shembri y Plaza
de Gomila (Terreno), por un total coste de 35.232'27-ptas

pagaderos con cargo al Capº VI, Artº 1º, Partida 25 del
vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Las mencionadas obras se formalizarán mediante con-

ESTAMIENTO DE P. A. ZA
BERNER GARCIA; significándose no procede la aplicación de las Condi-
ciones Especiales, según informa el Arquitecto Municipal Jefe
Sr. García Ruiz.

9. Acto seguido se da cuenta de que por disposición superior, ha
Habido retirado sido retirado del Orden del Día el dictamen inserto en el
del Orden del Día mismo con el número nueve.

10. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada
Se acuerda apro- por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, relativa a las obras de
bar liquidación urbanización y pavimentación asfáltica de la Plaza de
obras en Plaza Sant Jordi, realizada mediante los trámites de subasta por el
Sant Jordi. contratista D. Juan Perelló Llera; cuyo presupuesto total se-
lleva a la cifra de 478.000' ptas, de las que deducidos los
peribidas a cuenta por el contratista y técnicos, así como
gastos de licitación, queda un saldo a percibir que im-
porta la cantidad de 287.619'07 ptas, que se abonarán con car-
go al Capº VII, Artº 2º, Resultas 1.961, del Presupuesto Especial
de Urbanismo.

11,12,13,14,15 y 16. Seguidamente se acuerda aprobar seis liquidaciones prácticas
Se acuerda aprobar dos por el Arquitecto Municipal Sr. García Ruiz, relativas
seis liquidaciones a las obras realizadas en el Glacis de Santa Catalina, según
por obras realiza se resume a continuación; procediéndose a la recepción provi-
das en el Glacis sinal de las mismas.

de Santa Catalina 11.- Obras colocación bordillo, piedra rustica y otros, por un
importe total de 148.655'16 ptas.

12.- Obras construcción entradas reinto Feria, casetas contadores,
colocación barros y desague Monumento, por un total importe
de 126.942'21 ptas.

13.- Obras de enfoscado y enlucido de muros, encintados con llosas
y otros, por un total coste de 141.998'94 ptas.

14.- Obras movimiento de tierras, relleno de gravilla, muros de ma-
rés, alquiler compres, por un gasto total de 111.606'58 ptas

15.- Obras construcción aseos, por un total importe de 141.165'14 ptas

16.- Obras construcción caseta transformadora y aseos, por un
total importe de 148.388'52 ptas

Dichas obras han sido realizadas por el contratista Don

juan Perello heredó y se abonarán con cargo al Capº VI, Artº 1º, Part. 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill sobre las obras de alumbrado público del tercer tramo de la calle Héroes de Manzanares, por un importe total de 133.403'92 pts; así como proceder a la recepción de las mismas a favor de la "Casa Electricista". Dicho gasto se abonará con cargo al Capº VI, Artº 1º, Partida 26 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo

18,19,20,21,22 y 23

Se acuerda aprobar los siguientes materiales:

diferentes propuestas 18 - A B. S.6. International de Madrid, para Casa Socorro, rejas relativas a adquisición la del mismo nombre, por corte de 140' pts, con cargo al valor y pago diversos Capº 2º, Artº 11º, Part. 177.

materiales. 19 - A D. José Calvo Sierra, arreglo puertas y ventanas, en Casa Consistorial, por corte de 1.760' pts, con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Partida 157

19 - A D. Antonio Gran Negre, reparación water y trabajos accesorios, así como materiales y otros, por corte de 54.355 pts con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Part. 157

20 - A Cérmica S.A. arreglo escapes tuberías calefacción, por un corte total de 3.639'60 pts, con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Partida 157.

21 - A D. José Benades (Casa Brades), 2 lámparas Sofito 40W, espejo, por importe de 144'40 pts, con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Partida 130.

22 - A Casa Rosa, para Casa de Socorro, 8 juegos camisas y pantalón, por un total importe de 5.720' pts, con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Partida 178.

23 - A Casa Riera Fundición S. A. dos caballetes tubo h.d.s/planos por un total corte de 4.455' pts, con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Partida 182.

24. Seguidamente se acuerda conceder los permisos para Se acuerda conceder obras a particulares, que figuran en la relación que diversos permisos se transcribe en resumen a continuación:



para obras a particulas Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios y arreglosadamente a los planos que acompañan:

1.- A Dña Juana Sánchez Roig Binielles, construir un edificio de planta baja destinado a locales comerciales, en c/ de Cabo Sardó. Las obras no excederán de doce meses.

2.- A D. Mateo Serra Simó, construir un edificio compuesto de dos plantas, en Camino Veinal de Génova a Porto Pi. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

3.- A D. Rafael Fran Puig, construir un edificio de cinco plantas, en la calle de Collire. Las obras no excederán de 24 meses.

4.- A D. Juan Bartorell Bordoy, construir un edificio de tres plantas en c/ Victor Pradera s/n. Las obras no excederán de 24 meses.

5.- A Dña Magdalena Mayans Carrío, construir un edificio de planta baja en la c/ Batamuninos angular a Maravell. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

6.- A D. Andris Bisquerra Vagner, construir un edificio de planta baja en c/ Zaragoza. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

7.- A D. José Viñol Viñes, construir un edificio de tres plantas, en c/ de Guimerá (Amanecer). Las obras no excederán de 18 meses.

8.- A D. Miguel Jaume Pastor, construir un edificio compuesto de planta baja y tres pisos, y adición de una planta pisos sobre una planta baja existente, en carretera de Manacor (Son Ferriol). Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedades de los señores peticionarios y arreglosadamente a los planos que acompañan:

9.- A D. Juan Ramis Segur, proceder a la adición de dos pisos sobre la planta baja existente en la c/ de San Vicente Ferrer. Las obras no excederán de quince meses.

10.- A D. Sergio Valdés de Antón, efectuar obras de distribución interior en finca sita en c/ Dr. Ferrán, 71, 1º. Las obras no excederán de treinta días.

11.- A D. Gabriel Rotger Llifre, proceder a la adición de un segundo piso en c/ de Caballeros D'Asphelt, 83. Las obras no excederán de doce meses.

Obras varias simples

12.- A D. Juan Temerias Canellas, como Maestro de Obras

de los Hermanos Missioneros de los S.S. Corazones (Colegio Jesús y María), para en la finca sita en la c/ de Balmer, 113 construir una valla de precaución, por el tiempo que duraran las obras. Las obras de construcción de dicha valla no excederán de quince días.

13.- A D. Antonio Bonneret Sbert, construir una valla de precaución en la finca sita en Avda. de Alejandro Roselló. Las obras no excederán de cinco días.

14.- A Fries Industrial S.A. y en su nombre y representación D. Pablo Antº Oliver, instalar un toldo, blanquear y adecentamiento de la fachada y emboldorar la acera, en la finca propiedad de la citada entidad sita en la c/ de Reina Mª Cristina. Las obras no excederán de un mes.

15.- A D. Bené. Sarti Sastre, construir una visterna en el interior del solar de su propiedad sita en la c/ de Flecha Colom Palmer, 63. Las obras no excederán de treinta días.

16.- A D. Antonio Ribas Nicolau, construir una valla de precaución en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ de Antº Marqués Marqués, 2-4. Las obras no excederán de cinco días.

17.- A D. Silverstros Pedro Pons, acceder a la prórroga de la licencia municipal para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ 295 (Son Busquets). La duración de las obras no excederá del impronogable, hasta diez meses.

18.- A D. Mº Campins Campins, revoque y blanqueo de la fachada y emboldorar una terraza en finca de su propiedad sita en c/ 108, 3 (Génova). Las obras no excederán de diez días.

19.- A D. Rafael Miquel Fontcuberta, construir una valla protectora, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Guillermo Sanzot. Las obras no excederán de cinco días.

20.- A D. Juan Poveda Torres y Da Augustia Martínez, cercar de pared los terrenos de su propiedad sitos en la c/ Flecha Jover Coll (San Feliú). Las obras no excederán de treinta días.



- 21.- A D. Juan Llabrés Mas y D. Pedro Mas Pastor, señores de parcel los terrenos de su propiedad en la c/ F. Camino Bordoy. Los días no excederán de treinta días.
- 22.- A D. Mates Castelló Bordoy, renovar el embaldosado de la cocina en la finca de su propiedad sita en la c/ Benito Pons, 67. Los días no excederán de seis días.
- 23.- A D^a Margarita Mora Obispo, tejar, hacer cielo raso y embaldosar la segunda planta en la finca de su propiedad sita en la c/ de Luis Bartí. Los días no excederán de treinta días.
- 24.- A D. José Roselló Castelló, cambiar bancos cocina, embaldosar y tapar grietas, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Reina M^a Cristina, 43. Los días no excederán de doce días.
- 25.- A D. Bernardo Perello Mariano, embaldosar una habitación, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Oliver, 19. (Sarrià). Los días no excederán de cinco días.
- 26.- A D. Tomás Rigo M^añez, embaldosar cuatro habitaciones, construir dos cielos rasos y cambiar bancos cocina, en finca de su propiedad sita en c/ labrera 4. Los días no excederán de veinte días.
- 27.- A D^a Francisca Solas Gliteros, embaldosar la terraza en la finca de su propiedad sita en la c/ de Calvo Alomar Blanes, 23, 1º. Los días no excederán de diez días.
- 28.- A D. José Quintana Piso, cambiar tejas corrigiendo goteros en la finca de su propiedad sita en la c/ de Obispo Lobatell 8 n^o 68. Los días no excederán de seis días.
- 29.- A D. Fulgençio Sots Boix, como inquilino del local de negocios sito en la c/ de Ant^o Margués Basqués, 94, embaldosar el piso y enlucir las paredes, con la conformidad del administrador de la finca. Los días no excederán de treinta días.
- 30.- A D. José Payeras Pieras, proceder al adecentamiento de la fachada, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Calvo Sotelo, 728. Los días no excederán de un mes.

25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Seguidamente se acuerda aprobar nueve permisos relativos. Se acuerda denegar o la denegación de obras solicitadas por otros tantos no-
bras solicitados en licitantes, según se resume a continuación:
calle 247; Cap. Ra- 25.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael Triguel Font
monell Boix, Vir- cuberto para construir un edificio de cuatro plantas en un

gen de Montserrat; Son solar de su propiedad sito en la c/ 247 de esta ciudad a Ramón; Luna; Gómez reglamente al proyecto acompañado del Arquitecto Dn Ullor; Cañas y Urba Francisco Quetglas, por cuanto la edificación proyectada excede de lo máximo de 10 mts., según el Anexo de Reglamentación de Alturas de las O.O. M.M. de la Construcción vigentes.

26.- Denegar el permiso solicitado por Dña Antonia Fullana Sbert para construir un voladizo y reformar la fachada de la planta baja de su propiedad sita en la c/ de Capitán Ramonell Boix con arreglo al mere croquis presentado en fecha 21 de junio último, por cuanto, al ser la mínima la altura de tres metros que establece el Artº 7º de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, todo el voladizo, incluido el arranque, debe estar, cuando menos, situado a este altura.

27.- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Serra Bertrand para construir dos viviendas en planta baja en solar de su propiedad sito en la c/ Virgen de Montserrat antigua c/ 331 de esta ciudad anegadamente al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Francisco Quetglas, por cuanto la parcela de referencia está ubicada en terrenos situados fuera del ámbito del Plan General de Ordenación vigente, estando considerados como de Suelo Rústico (Artº 9 del Apéndice de las O.O. M.M. de la Construcción vigentes) y la edificación proyectada excede en mucho de la proporción de edificabilidad de 1m³ por cada 5m² de superficie que permite el Artº 672 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956 en terrenos que tienen tal consideración.

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Luis Alarcón Frigueras como apoderado de D. Kenneth Wooster para construir una vivienda tipo chalet en solar de su propiedad sita en la c/ de San Ramón s/n, San Vich (Bonanova) de esta ciudad anegadamente al proyecto acompañado del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo, por cuanto la par-



esta que se solicita edificar está encavada en la parte trasera y el proyecto presentado rebasa de la proporción de edificabilidad de 1m^3 por cada 5m^2 de superficie que permite el Artº 69.2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 en esta clase de terrenos.

29.- Denegar el permiso solicitado por Dº María Loll Ríos para construcción de un edificio de cuatro viviendas de su propiedad situado en la c/ Luna, 55 (Hostalets) de esta ciudad con arreglo al proyecto acompañado del Arquitecto D. José Barceló Moner, por cuanto, al estar ubicado dicho solar en zona de edificación Semi-Intensiva, la altura del edificio debe estar comprendida entre los 7 y 10 mts. de mínima y máxima, respectivamente, según el Anexo de Reglamentación de Alturas de los O.O.M.M. de la construcción vigentes, siendo la altura proyectada inferior a los 7 mts.

30.- Denegar el permiso solicitado por D. Antoni Vives Albertí para construir un edificio con destino a viviendas de Renta Limitada, Grupo I, en solar de su propiedad situado entre los colles del Dr. Gómez Ulla y Andrés Correns arreglosamente al proyecto acompañado del Arquitecto D. José Tarragut Pou, por cuanto dicho proyecto rebasa la altura máxima de 10 mts. permitida en Zona de Edificación Semi-Intensiva en que se ubica el solar (Anexo Técnico de Reglamentación de Alturas de los vigentes O.O.M.M. de la Construcción) y uno de los patios de ventilación del aseo es inferior en superficie a la que determina el Artº 103 de las mismas ordenanzas.

31.- Denegar el permiso solicitado por D. Victoriano Fernández Vilà y D. Waldemar Abouchor en representación de I.V.A.S.A. para construir un edificio de Apartamentos en la c/ Cañas (Playa de los Moravillos) de esta ciudad arreglosamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Armando Pías Fulla, por cuanto los terrenos que se desean edificar están situados fuera de los límites del Plan General de Ordenación en vigor, estando por tanto considerados como Rústicos (Artº 9 de los O.O.M.M. de la Construcción vigentes) y la edificación proyectada excede de la proporción de edificabilidad de 1m^3 por cada 5m^2 de superficie que permite el Artº 69.2 de la

Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en esta clase de terrenos, así como incumplimiento de la cond. 6^a de la Orden de 29-II-44 por S.V. inferior a 10 m² en dormitorios dobles, aparte de lo indicado, la servidumbre de vistas que sufren los dormitorios desde el patio o galería de ingreso, se considere poco conveniente, según informe la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, además de no haberse hecho la declaración de ser el dueño de la finca o tener poder bastante en la forma establecida en el Artº 3 de los vigentes O.P.M.M. de la Construcción.

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Saturnino Gutiérrez Pescalín para construir un chalet en un solar de su propiedad situado en la Urbanización La Ribera (Carretera) de esta Ciudad, arregladamente al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Joaquín Segundo Sánchez, por cuanto en la referida urbanización no se ha cumplido los requisitos previstos en los Arts 63 y 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y que se impusieron al aprobar la misma y no tienen, en su consecuencia, los poderes que comprende la calificación de solar.

33. Seguidamente, habiéndose cumplimentado todos los requisitos Se acuerda devolución exigidos para estos casos por el vigente Reglamento de Comisiones y contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda la ejecución de obras calle General Mola valoración del Depósito n.º 1463, importante la cantidad de 54.872'60 ptas, al Contratista de las obras de pavimentación de las calles General Mola y Navarra, a Don Bartolomé Bolíquez Nadal.

34, 35, 36 y 37 Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas relativas Se acuerda encargar y a encargar y abonar los trabajos que se dirán a continuación abonar diversas obras 34.- A D. Nadal Gómez, obras en escuelas La Soledad y S. Isidro en Esuelas, Vivero. Ptas. en servicios sanitarios y otros, por valor de 2.386' - ptas, municipal, aserrado de cargo al Capº 6º, Artº 8º, Partido 378. Seja y trabajos cierra 35.- A Riera-Fundición S. Ballorquin, verja hierro forjado Vista Patinaje Plaza para el Vivero Municipal, por valor de 21.133 ptas, pagar



Dr. Fleming.

duras con cargo al Cap^o 2º, Artº 4º, Partida 233.

36.- A D. Sebastián Bosch Flemingas, 5.300'- leña para aserrar, la cantidad de 2.630'- pts, pagaderos con cargo al Cap^o 2º, Artº 4º, Partida 195.

36.- A "Viude de A. Serra Ensesa", por trabajos aserrado 5.000 kg leña, por valor de 2.235'- pts, con cargo igual con signación anterior.

37.- A Fundición Mallorquina, trabajos cierre pista sita en Plaza Alexander Fleming, construir baranda en tubo negro y defensas metálicas, por valor de 33.257'20 pts, pagaderos con cargo al Cap^o 2º, Artº 4º, Partida 195, Habilidades.

38.

Seguidamente se acuerda la adquisición y el abono de 287 libros

Se acuerda adquirir que se destinan a la Fiesta del Libro, para repartir entre alumnado y pago librospagos de las escuelas, a D. Juan Riera Fiol, por un importe de la Fiesta del Libro 5.980'- pts, pagaderos con cargo al Cap^o 2º, Artº 4º, Partida 210.

39 y 40.

Acto seguido se acuerda conceder las siguientes ayudas de orden Se acuerda conceder económico:

39.- A Superiora HH. de la Caridad, Parroquia de Santa Cruz, 3.000'- pts. a H. Caridad de pts, con cargo al Cap^o 5º, Artº 5º, Partida 309.

3. Cruz y Comité Cr. 40.- A D. Miguel Lurión Pastor, Presidente Comisión Comité Organizador C. I. Jovenes organizador del XVII Congreso J. Jovenes Municipales, la cantidad de 50.000'- pts, con cargo al Cap^o 2º, Artº 4º, Concepto 24, Part. 214.

41.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada Se acuerda aprobar por el Arquitecto Municipal Sr. Tejero, relativos a las obras liquidación obras realizadas en el Grupo Escobar de Santa Isabel, llevadas a cabo en Grupo Escobar por el Contratista D. Joaquín Romaguera Barnet, cuya previsión Santa Isabel. Total y global se eleva a la cifra de 11.324'73 pts, pagaderos con cargo al Cap^o 5º, Artº 8º, Part 378 del Presupuesto de 1962. Resultar 42,43,44 y 45.

Igualmente se acuerda aprobar otras propuestas relativos a Se acuerda aprobar adquisición y pago de otros tantos ministerios, según se ntra propuesta se resume a continuación:

46.- A Caja Eléctrica Moderna, instalaciones eléctricas en Mollerussa adquirir- 42.- A Caja Eléctrica Moderna, instalaciones eléctricas en Mollerussa y pago otros sede del Olivar, por un valor de 3.383'16 pts.

47.- A Fundición Mallorquina S.A., elementos para los cañones Frigoríficos Mercado del Olivar, por valor de 2.824'- pts. Dichos gastos se abonaran con cargo al Cap^o 2º, Artº 4º, Part 234 del vigente Presupuesto de Gastos.

44.- A Almacenes Barza', cinco "monos" trabajos personal Cámaras frigoríficas del Mercado del Olivar, por un valor de 1.500'- ptas., con cargo al Capº 2º, Artº 4º, Partida 235.

45.- A Taller Municipal, de D. Nadales Moro, cristales de diversos tamaños para Matadero Municipal, por un importe total de 1.893'80 ptas., con cargo al Capº 2º, Artº 4º, Partida 232.

46 y 47.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias Se acuerda abonar los prestados por el personal afecto a los Almacenes Frigoríficos desde el mes de junio al mes de personal Cámaras Frigo agosto, últimos, según se detalla a continuación:

ríficos Mdo. Olivar y A.D. Miguel Ferrer Sbaya, 1.500'- ptas.

Matadero

A.D. Guillermo García Perea, 5.390'37 ptas.

A.D. Francisco Guendulá Herrera, 2.962'55 ptas.

A.D. José Martínez Martínez, 2.763'15 ptas.

A.D. Federico Gironella Muntaner, 4.348'80 ptas.

El total importe, 16.964'87 ptas., se abonará con cargo al Capº 4º, Artº 1º, Part 80-85 del vigente Presupuesto de gastos.

Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal afecto al Matadero, originadas por las comidas de toros (traslado y limpieza de reses), según se enumera a continuación:

A.D. Bartolomé Fernández Pericas, 600'- ptas.

A.D. Andrés Barceló Sbarzell, 550'- ptas.

A.D. Pedro Valls Ferrer, 100'- ptas.

A.D. Antoni Bibiloni Sbaya, 100'- ptas.

A.D. Bartolomé Ríos Roig, 125'- ptas.

A.D. Guillermo Bibiloni Sbaya, 125'- ptas.

A.D. Juan Ripoll Sbato, 100'- ptas.

A.D. Francisco Rodríguez Arbis, 100'- ptas.

A.D. Salvador López Vico, 100'- ptas.

A.D. Juan Salbera Vidal, 100'- ptas.

A.D. José Fernández Pérez, 100'- ptas.

El gasto total de 2.100'- ptas., será satisfecho con cargo el Capº 1º, Artº 4º, Concepto 27, Part. 228 del vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acuerda determinar que la cláuse de artí-



Se acuerda autorizar a vender en el puesto nº 18, Paseo del Príncipe nº 12 del 2º del 2º piso, nueva actividad Mercado de Santa Catalina, sea de carnes frescas. Dña Dña M.ª puestaventa Santa María Vicens Vidal, viene obligada a la venta solo tickets con Catalina.

Con la obligación de satisfacer los derechos y obligaciones municipales y demás que lleve en sí la explotación de dicho puesto. La caducidad del mismo se regula por lo previsto en la disposición 1º y 2º de las transitorias del Reglamento de Mercado.

Acto seguido se acuerda autorizar los trasportos de otros tan-

Se acuerda autorizar los puestos de venta ritos en el Mercado del Olivar, según los trasportos pue- se resume a continuación:

tos venta en Mercado del Olivar. El puesto nº 15-16, de Dña Josefa Escalas, pasa a nombre de D. Martín Copellas Brans y D. Tomás Vicens Roselló, como representantes de Gescados Copellas-Vicens S.A. La caducidad de dicho puesto será la de 23 de enero de 1971.

El puesto nº 12-01, Frutas y Verduras, del Mercado del Olivar, de D. Gabriel Roig Juan, pasa a nombre de D. Jerónimo Fernández García; señalándose la caducidad del mismo el día 4 de diciembre de 1972.

Los nuevos adjudicatarios se subrogan en derechos y obligaciones de los anteriores, debiendo constituir la fianza reglamentaria y demás obligaciones de explotación de los puestos, así como satisfacer el 50% de los derechos de concesión señalados en la Ordenanza de Exención correspondiente.

Seguidamente, a petición de los interventores, se acuerda auto-

Se acuerda autorizar realizar las siguientes obras en puestos ritos en el Mercado del Olivar, según se resume a continuación:

ta ritos en Mercado del Olivar. A D. Antonio Muñoz Pardo, Puerto 22-25, Carnes y Tripas; levantar piso en su mitad interior unos 10 cm con material de pedros y ladrillos. Los gastos serán a cargo del interventor y el puesto, si el Ayuntamiento lo exige, deberá ser reparado en la forma inicial.

A D. Gabriel Roig Gamilo, puestos nºs. 24-28 y 24-29, Huevo y Quesos, quitar la pared medianera interior que los separa. Los gastos serán a cargo del interventor y el puesto deberá ser reparado en la forma inicial si el Ayuntamiento lo exige en su día.

51. Seguidamente se acuerda la adquisición a Hans T. Möller, Se acuerda adquirir de Barcelona, de un Tanque de Especialista, por un importación tanque, de en total de 140.000' ptas. Dicho gasto será satisfecho con cargo al Pago 6º, Artº 1º, Partida Habilitación del ejercicio de Municipal. 1.962. Resultos. Dicho tanque se destina al servicio del Matadero Municipal.

52. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta. Se acuerda modificar a continuación:

Base 1ª Convocatoria "Visto el antecedente acuerdo y en cumplimiento del mismo, es-
Auxiliares Administrativos la Comisión Especial, tras un ponderado estudio, se honra en
trativos proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde mu-
dificar la Base Primera de las que han de regir para
cubrir quince plazas de Auxiliar Administrativo en el sen-
tido que el personal que ingrese percibirá los sueldos y
demás emolumentos que se señalan en la Ley de 20 de
julio ppds., con las modificaciones que puedan introducto-
rarse como aplicación de la misma. V. I. no obstante re-
solvérse. Palma de Mallorca, 26 de agosto de 1963. El Ter-
niente de Alcalde Presidente de la Comisión. - José Fran Bau.
Rubricado."

53. Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a
Se acuerda aceptar y continuación:

elevar a la Dirección "En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal General de Admón. Local Permanente de fecha 16 del actual, se ha estudiado por esta informe de la Secretaria Comisión la propuesta de la Secretaría General relativa al pago General sobre dife abono de la diferencia de sueldo al Subjefe de Negocios
varia emolumentos del D. Galo García Somines por desempeño de Jefatura, m-
Subjefe de Negocios, premiándose la que percibía el del mismo empleo D. Educar-
que desempeña interno Blanes Nouvelas, por haber cesado en su cometido.
namente plaza Jefe de En consecuencia, el Teniente de Alcalde Presidente de esta
Negocios, para su de Comisión, se honra proponiendo a la Comisión Municipal
lida autorización con Permanente adoptó el siguiente acuerdo:

arreglo a la mera Ley 1º Que se suprima el abono de la diferencia de sueldo
de Emolumentos. que percibía el Subjefe de Negocios D. Eduardo Blanes
Nouvelas, con efectos del dia 1º del actual, por haber ca-
rado en dicho día en su cometido en la Jefatura del



Negociado de Gobierno y Policía, según consta en el informe de la Secretaría.

2º Que quede provisionalmente en suspensión las propuestas de gratificación con la diferencia de sueldo, por desempeño de la Subjefatura de dicho Negociado, al Subjefe de Negociado D. Galo García Somines, hasta tanto, por la superioridad se dicten normas concretas y puedan ser aplicadas, sobre la regulación de haberes de la Ley 108/1963 del 20 de julio ppsd., todo ello a la vista del éxito de la Dirección General de Administración Local de 13 del actual y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 siguiente V.E. no obstante resolverá lo pertinente.
Palma de Mallorca, 26 de agosto de 1963. El Teniente de Alcalde Presidente. José Frau Bon. Rubicodo.

A continuación se da lectura a un informe de la Secretaría General que dice:

"Ilmo. Sr: En relación con la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de la Comisión de Personal, de que quede en suspenso la aplicación a D. Galo García Somines, del abono de la diferencia de haber de Subjefatura a Jefatura, por desempeñar estas funciones en el Negociado de Gobierno y Policía desde el primero del actual mes, la Secretaría informa:

1º Que se propuso la percepción de la diferencia de sueldos con arreglo al Artº 41, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que dice "Los que desempeñen simultáneamente un cargo superior al que ejercen en propiedad percibirán la diferencia de sueldo entre ambos". Y siendo así que el Sr. García Somines es un Subjefe de Negociado y desempeña una Jefatura, queda dentro de la disposición invocada. 2º No se trata por lo tanto, de gratificación, como se dice en la propuesta, ni de percepción de sueldo. 3º Las instrucciones de la Dirección General, en relación con los nuevos haberes, no guardan ninguna relación con el caso actual, pues aquellas se refieren a aplicación de sueldos nuevos de una nueva Ley; pero no a percepción de diferencia de haberes reglamentarios y que habrán de liquidarse lógicamente hoy con las cantidades que se perciben, y en su día,

deberán ser objeto de la oportuna liquidación. 4º Idénticas razones subsisten en los casos en que otros Subjefes de Negociado están perbiendo estas diferencias, como tal ocurre en los señores: Mestres, Cortada, Rovira, Palau, Ripoll, Clavé, etc. etc. No obstante V.E. resolverá Palma, a 30 de agosto de 1.963. El Secretario. José Llorente Conrado. Rubricado.

Se acuerda aceptar el informe transcurto, emitido por la Secretaría General, y remitirlo, juntamente con la restante documentación, a la Dirección General de Administración Local, para su debida autorización con arreglo a la nueva Ley de Emolumentos.

54.

Seguidamente se acuerda la designación del Tribunal que ha de regir el concurso convocado para proveer una plaza de Celador de Mercados, cuyo Tribunal queda regir Comunes para su constitución: Presidente.- Ilmo Sr. Alcalde o Teniente de proveer plaza de Celador en quien delegue. Vocales.- D. Jaime de la Portilla Palau de Comasema, como representante de la Dirección General de Admin. Local. Don Sebastián Vives Segurí, Oficial T. Administrativo de este Ayuntamiento, como representante de los funcionarios. Secretario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda abono 1.600'-Rgs. alffalto para la Comisión Municipal Permanente de dia 23 de los corrientes, se acuerda el pago de diez bidones de asfalto, 1.600'-Rgs. a la calle. CAMPSA, por el valor total de 4.405' ptas

II

Igualmente se acuerda aprobar el cargo presentado por la Capitanía General de Baleares, por importe de 945'40 ptas, cargo formulado por parte proporcional del almuerzo homenaje ofrecido al Sr. Almirante de la Flota U.S.A.

Baleares.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de cuentas presentada por Estadística, por gasolina, lubricantes y otros efectos, para los vehículos municipales, que impor-

III

Se acuerda aprobar



relación cuentas paga en su totalidad : 55.213'75 ptas.

gasolina, lubricantes. Y en este estado, no habiendo más asuntos para tratarlos, les y otros efectos para sin que ninguno de los señores asistentes al acto ayer vehículos municipales hacer uso de la palabra y siendo la hora trece el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

M. Torre

Fra. Vicedel

M. Pinto

M. Ruiz

J. Domínguez

P. Pastor

El Interventor,

H. Gómez

El Secretario,

J. M. Gómez

Nº 69.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Blomer Yosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla procede reunirse de nuevo, en segundas, el próximo viernes,